

MANUAL DE RECOMENDACIONES DE REQUERIMIENTOS PARA LA AUTORIDAD ORGANIZADORA
DE EVENTOS INTERNACIONALES DE VELA EN LOS PAISES PANAMERICANOS

AUTORIDAD ORGANIZADORA (AO)

La AO debe de satisfacer a cabalidad los requerimientos de la Regla 89.1 del RRV de ISAF.

La AO publicará el Aviso de Regatas de acuerdo al Apéndice J1. Se recomienda hacer la publicación en la página WEB de su respectiva Autoridad Nacional, de la Clase de veleros razón del campeonato y enviarla a las diversas Autoridades Nacionales para su debida difusión, asimismo es recomendable la creación de una página WEB del campeonato, todo esto con una antelación de no menos de 6 a 8 meses de la fecha del campeonato.

La AO publicará toda la información de la sede del campeonato y sus facilidades, como servicios de comidas, baños y camerinos, comunicaciones e internet, servicios médicos, almacenamiento, ingreso al agua y grúas cuando sea necesario, distancia a hoteles y costo de estos, alojamientos marinos, traslados y/o transportes del aeropuerto, facilidades de aduanas para las embarcaciones de competidores extranjeros si se traen para el campeonato, las condiciones climáticas en las fechas del evento, vientos, temperatura del mar, mareas, etc.

La AO coordinará el alquiler de embarcaciones para los competidores a un precio razonable, siendo recomendable que el valor del alquiler para un campeonato no sobrepase el 1/15 del valor de la embarcación nueva puesta en la sede del evento o el 1/15 del costo de mercado para una embarcación usada, asimismo coordinará los alquileres de las embarcaciones de apoyo (gomones) para los entrenadores extranjeros que lo requieran siendo recomendable que el valor de alquiler sea el 1/15 del costo de una embarcación nueva o usada.

La AO nombrará el Comité de Regatas y cuando sea apropiado invitará a los Jueces Internacionales con una anticipación de por lo menos 6 meses antes de la fecha de inicio del Campeonato. Asimismo coordinará el equipo y embarcaciones de salvamento.

La AO dispondrá de espacios suficientes para las mediciones de velas y barcos y para el pesaje de estos, habilitará oficinas para la misma AO, para el Comité de Regatas y el Jurado Internacional.

Ubicará el mástil de señales y el TOA cerca de la oficina del CR.

La AO velará por el abastecimiento de combustible de todas las embarcaciones.

Contratará un Servicio de WI-FI (Internet) con el Distribuidor Local.

LA AO CON EL COMITÉ DE REGATAS (CR)

El Oficial Principal de Regatas PRO será nombrado por la AO y este a su misma vez nombrará a su equipo y elaborará un listado de sus necesidades a ser requeridos a la AO, asimismo elaborará las Instrucciones de Regata que serán enviadas con la debida anticipación al Presidente del Jurado Internacional para su revisión.

La AO proporcionará una oficina al CR con las siguientes facilidades, mesa de trabajo, sillas, computadora con salida a internet (WI-FI), pizarrón con sus marcadores, estantes para la papelería técnica, teléfono interno, radio VHF fijo.

En regatas mono clase la AO proporcionará a la CR los siguientes barcos como mínimo.

- 1.- Barco del Comité de Regatas (principal) que será usado en las partidas, este barco debe de contar con mástil de banderas y mínimo 6 drizas.
- 2.- Un Barco visor del Comité de Regatas para ser usado en las partidas a babor de la línea, este barco puede ser usado como barco de llegada si esta es en barlovento.
- 3.- Un barco auxiliar para cambio de boyas en barlovento.
- 4.- Un gomón para el PRO si este lo requiere.
- 5.- Un barco para el medidor si las IR establecen que los barcos pueden ser medidos en el agua.

Estos barcos estarán identificados con una bandera blanca o amarilla con las letras CR en rojo, además dispondrán de lo siguiente: juegos de banderas (señales) necesarios, GPS, radios VHF, cronómetros, reloj de cuenta regresiva, grabadoras, bocinas de aire, binóculos, anemómetros, compases, pizarra blanca con sus marcadores, extintores, formatos, cabos de remolque, botiquines de primeros auxilios, frazadas para hipotermia en caso se navegue en aguas frías.

LA AO CON EL JURADO INTERNACIONAL

Se invitará a los Jueces Internacionales con una antelación de 6 meses de la fecha del campeonato coordinando con ellos el itinerario del viaje, en lo posible comprar los pasajes ya que con anticipación estos son más baratos. Recepción en el aeropuerto y se les traslada a la sede del evento ó al hotel asignado, un dormitorio por Juez, es recomendable que el hotel esté lo más cerca a la sede del evento con el fin de que el traslado diario pueda ser a pie. Se les informará todo lo relacionado a su alimentación diaria y reintegrará los gastos por estos incurridos tales como: movilidad ida y vuelta de su vivienda al aeropuerto de su ciudad de origen, tasas aeroportuarias, en su país y en el país sede. Ser informados de los atuendos a usar en la sede el campeonato, si es sport o elegante, ceremonias, etc.

Para la debida función del Jurado Internacional en tierra se les proporcionará una oficina que sea de exclusiva disponibilidad del jurado y que contenga mesa, 12 sillas, tomas eléctricas, buena iluminación y ventilación, en zonas de excesivo calor con equipo de aire acondicionado, con impresora, fotocopidora, acceso a internet y como seguridad lockers con llave para cada juez.

La AO o el CR proporcionarán a cada juez un folder conteniendo el AR, IR, reglas de clase y le indicará donde se ubica el TOA del JI.

Se proporcionará gomones (1 para cada 2 jueces) con motor de por lo menos 40 HP y de preferencia 4 tiempos, arranque eléctrico y con control central estando debidamente identificados con una bandera blanca con letra J en negro, esto en un mástil de aluminio en popa de por lo menos 2 mts. de altura, estos gomones tendrán un sitio de almacenamiento y de preferencia que sean de 5 metros de eslora como mínimo.

Cada gomón estará equipado con salvavidas para cada tripulante, ancla y cabo de remolque, radio VHF y una bandera amarilla en un palo de PVC de 65 cms. de longitud.

FEDERACION PANAMERICANA DE VELA

APRIL, 2013